



Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha (señalar fecha de acuerdo), y una vez realizado el análisis de la fracción (XXVII), del artículo (74) que a la letra dice:

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de (INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS) **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que (El Instituto del Café de Chiapas no otorga, no cede, no transfiere concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 04 días del mes de mayo del año 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Nombre y firma del Responsable de la Unidad de Transparencia.